



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 1191/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0002411, Ent. N° 1839/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), relacionadas con la Licitación Abreviada N° 10/20, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de áreas verdes, en Cementerio del Norte, para los Panteones del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., Fuerza Aérea Uruguay, Ejército Nacional, Armada Nacional, Plaza de Ceremonias y sus alrededores;

**RESULTANDO:** 1) que por Orden Interna N° 26/2020 de fecha 28/12/2020, el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y dispuso la realización del presente llamado;

2) que fue efectuada la publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 del TOCAF, en la página web de la Agencia de Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 1º/02/2021;

3) que al acto de apertura electrónico realizado con fecha 22/02/2021, se presentaron: 1) ABDUCTUM S.R.L., 2) ALPUIN VELAZQUEZ ANGEL MATIAS, 3) CABALLERO FIGUEROLA PAVEL ALEXANDER y COELLO RODRIGUEZ GENNIA, 4) GONZALIAS SARNO DIEGO LEONARDO, 5) PEREIRA DE LEON MAICOL EDUARDO, 6) RECARTE FERREIRA OSCAR JAVIER, 7) RIAL S.A. y 8) SILVEIRA CAPPI JORGE PABLO;

4) que con fecha 02/03/2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta que *"El artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares estableció que a los efectos de la evaluación y*



## TRIBUNAL DE CUENTAS

selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores al momento de compararlas (literal C del artículo 48 del TOCAF): Precio 65% y Antecedentes del Oferente 30%”, aconsejó adjudicar a la empresa SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO, por \$190.320 (impuestos incluidos), en razón de ser la oferta más conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por el plazo de 12 meses, con opción de la Administración de prorrogarla por 1 año más;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 10/03/2021 rectificó lo actuado, al constatar que padeció error a los efectos del análisis del precio efectuado con fecha 02/03/2021, en virtud de lo cual formuló una consulta técnica a ARCE la que fuera evacuada con fecha 08/03/2021, manteniendo sin alteraciones su recomendación inicial de adjudicación a favor de SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO y tomando como base los factores “Precio 65% y Antecedentes del Oferente 30%”;

6) que por Resolución N° 07/021 de fecha 16/03/2021, el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas adjudicó la presente licitación a la empresa SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO, por un monto total de \$190.320 (impuestos incluidos), en razón de ser la oferta más conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por el plazo de 12 meses, con opción de la Administración de prorrogarla por 1 año más;

7) que con fecha 07/05/2021, el Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional observó “el procedimiento por incumplir el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares porque este dice que se ponderará en un 70 % el factor precio y se realizó el análisis con un 65 %”;

8) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 19/05/2021 efectuó una nueva evaluación y ponderación de las ofertas presentadas aplicando los factores de ponderación establecidos en el artículo



TRIBUNAL DE CUENTAS

16 del Pliego de Condiciones Particulares ("Precio 70% y Antecedentes del Oferente 30%"), ratificando su recomendación de adjudicación a favor de SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO;

9) que por Resolución N°17/021 de fecha 24/05/2021, el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, considerando la observación formulada por el Contador Auditor destacado de este Tribunal y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, adjudicó la presente licitación a la empresa SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO, por un monto total de \$190.320 (impuestos incluidos), en razón de ser la oferta más conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por el plazo de 12 meses, con opción de la Administración de prorrogarla por 1 año más;

10) que el Contador Auditor destacado con fecha 02/06/2021 informó que la observación realizada fue tomada en cuenta por la Unidad Ejecutora, señalándose que no obstante, el levantamiento de la observación es competencia de este Tribunal;

11) con fecha 04/06/2020 la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas remite las presentes actuaciones a la consideración de este Tribunal;

**CONSIDERANDO:** que la observación efectuada oportunamente por el Contador Delegado fue correcta y ajustada a derecho (Resultando 7); y que la misma fue atendida y aceptada por la Administración actuante, subsanando el motivo de la observación efectuada (Resultando 8);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Levantar la observación formulada por el Contador Auditor destacado con fecha 07/05/2021;



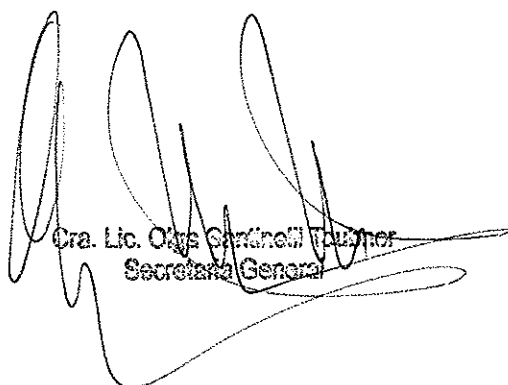
TRIBUNAL DE CUENTAS

2) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención de la suma total de \$190.320 (impuestos incluidos), a favor de SILVEIRA CAPPI, JORGE PABLO, por el plazo de 12 meses, con opción de la Administración de prorrogarla por 1 año más; previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) Comunicar al Contador Auditor; y

4) Devolver las actuaciones.

ar

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de una mujer, con una 'S' inicial prominente. La firma está escrita sobre el texto de la secretaría general.

Cra. Lic. Olga Centeno Tovar  
Secretaría General